



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

Acta de valoración de ofertas  
Contrato N.º: 2023/36

**Contrato N.º 2023/36** relativo al **SUMINISTRO Y OBRAS DE INSTALACIÓN DE “SISTEMA DE CAPTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN AUTOCONSUMO EN LOS TEATROS DEL CANAL”**. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

**Acta de la reunión de la Mesa de Contratación para la valoración de ofertas, celebrada en fecha 02 de febrero de 2024.**

En fecha 21 de noviembre de 2023 se publicó, en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la convocatoria del **CONTRATO 2023/36**.

A las 10:00 horas del día 09 de enero de 2024, quedó constituida la Mesa de Contratación, siendo su composición la siguiente:

- Presidente: D. ÁNGEL ILLERA GIL, Jefe del Área de Servicios Administrativos.
- Vocal Económico-Financiero: D. GUSTAVO VICENTE BLANCO, Titulado Superior del Área de Servicios Administrativos.
- Vocal y Secretaria: D<sup>a</sup>. ELENA LARA ARENAS, Secretaria del Consejo de Administración.

La citada sesión de la Mesa de Contratación se celebró mediante videoconferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dicho procedimiento se adjudica a la mejor oferta, mediante **Procedimiento Abierto Simplificado no Armonizado con Pluralidad de Criterios**, de conformidad con los criterios de valoración directamente vinculados al objeto del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Valor estimado del contrato: **143.604,46 €, IVA excluido.**

A continuación, la Mesa de Contratación procedió a la apertura y examen de los sobres presentados por las empresas licitadoras, que contiene la Documentación Administrativa, Especificaciones Técnicas y Propuesta Económica, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10 y el Anexo I del PCAP, seguidamente se procedió a la lectura de los criterios económicos y cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

Acta de valoración de ofertas  
Contrato N.º: 2023/36

1. Proposición económica		
N.º	Proponente	Importe ofertado Total Euros. (IVA EXCLUIDO)
1	IFI FACILITY, S.L.	87.338,74 €
2	ULLASTRES EXTERNALIZACION DE SERVICIOS, S.A.	120.334,20 €
3	IRACESA, S.L.	65.502,20 €
4	STONEX SHOW LIGHTING, S.L.	124.633,47 €

Criterio de valoración	Mínimo requerido en el Pliego	Valor ofertado por el licitador			
		IFI FACILITY, S.L.	ULLASTRES EXTERNALIZACION DE SERVICIOS, S.A.	IRACESA, S.L.	STONEX SHOW LIGHTING, S.L.
2.1 Experiencia extra del <u>Jefe de Unidad</u> que exceda la experiencia mínima exigida en el apartado 5.3.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas (7 puntos)	5 AÑOS	5 AÑOS	NO	10 AÑOS	5,5 AÑOS
2.2 Experiencia extra del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control, que exceda la experiencia mínima exigida en el apartado 5.3.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (7 puntos)	3 AÑOS	3 AÑOS	NO	5 AÑOS	5,5 AÑOS
2.3 Utilización de, al menos, dos vehículos asignados al contrato de bajo potencial contaminante, para limitar las emisiones a la atmósfera (8 puntos)	SÍ/NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2.4 Disponer de un plan de gestión de residuos, que suponga la preparación para la reutilización y reciclado de un porcentaje superior al 80% de los residuos que puedan generar (8 puntos)	SÍ/NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Finalmente, el Presidente procedió a dar por terminado el acto público de apertura del sobre único.

En fecha 24 de enero de 2024, la Mesa procedió a calificar la documentación contenida en los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el Certificado de fecha 24 de enero de 2024, se constató la existencia de los defectos subsanables y los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación administrativa, que fueron los siguientes:

- *La empresa **IFI FACILITY, S.L.** no ha presentado correctamente la siguiente documentación:*
  - *No ha presentado ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD por el que, de resultar adjudicatario, asume, conforme con lo señalado en la cláusula 28 del PCAP.*
  - *No ha cumplimentado correctamente Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), ya que indica que no va a subcontratar, sin embargo, aporta ANEXO IX. MODELO DE INDICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO.*
  - *No ha cumplimentado correctamente ANEXO IX MODELO DE INDICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO. Deberá indicar la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, señalando a qué tarea del contrato afecta, su importe, y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista, definido éste por referencia a las condiciones de solvencia correspondientes a la tarea objeto de subcontratación de entre las indicadas en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.*
  - *Aporta ANEXO V. EMPRESAS PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL, indicando que no pertenece a ninguno, en cambio aporta DEUC de una empresa que parece que pertenece al mismo grupo empresarial.*
  - *No ha presentado las Obligaciones del subcontratista relacionadas con la financiación con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
  - *No ha presentado correctamente la documentación acreditativa de los valores propuestos de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas del apartado 2.3 y 2.4, ya que no son originales, debe entregarse con la firma manuscrita o aportar soporte electrónico (USB), habrá de hallarse provistos de la certificación o firma electrónica y metadatos que acredite su autenticidad y autoría o procedencia.*
  - *No ha presentado ANEXO XVII. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE CANAL DE ISABEL II.*

Acta de valoración de ofertas  
Contrato N.º: 2023/36

- La empresa **ULLASTRES EXTERNALIZACION DE SERVICIOS, S.A.** no ha presentado correctamente la siguiente documentación:
- No ha presentado ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD por el que, de resultar adjudicatario, asume, conforme con lo señalado en la cláusula 28 del PCAP.
  - No ha presentado correctamente la documentación acreditativa de los valores propuestos de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, ya que no son originales, debe entregarse con la firma manuscrita o aportar soporte electrónico (USB), habrá de hallarse provistos de la certificación o firma electrónica y metadatos que acredite su autenticidad y autoría o procedencia.
  - No ha presentado ANEXO XVII. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE CANAL DE ISABEL II.
- La empresa **IRACESA, S.L.** no ha presentado correctamente la siguiente documentación:
- No ha presentado ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD por el que, de resultar adjudicatario, asume, conforme con lo señalado en la cláusula 28 del PCAP.
  - No ha cumplimentado correctamente ANEXO IX. MODELO DE INDICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO. Deberá tachar lo que no proceda del apartado II.
  - No ha presentado ANEXO V. MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS EN EL MISMO GRUPO.
  - No ha presentado las Obligaciones del subcontratista relacionadas con la financiación con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  - No ha presentado la Inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.f) de la Orden HFP/1030/2021.

Acta de valoración de ofertas  
Contrato N.º: 2023/36

- *No ha presentado ANEXO II TER. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE SERVICIOS ANÁLOGOS firmado.*
  - *No ha presentado la documentación acreditativa de los valores propuestos de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas del apartado 2.3 y 2.4.*
- *Las empresas **STONEX SHOW LIGHTING, S.L.** y **V2MAN2022, S.L.** no han presentado correctamente la siguiente documentación:*
- *No ha cumplimentado correctamente Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) la empresa **STONEX SHOW LIGHTING, S.L.**, la Parte II no está correctamente cumplimentada, el documento presentado no es original, debe entregarse el documento con firma manuscrita o aportar soporte electrónico (USB), habrá de hallarse provistos de la certificación o firma electrónica y metadatos que acredite su autenticidad y autoría o procedencia.*
  - *No ha cumplimentado correctamente Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) la empresa **V2MAN2022, S.L.**, el documento presentado no es original, debe entregarse el documento con firma manuscrita o aportar soporte electrónico (USB), habrá de hallarse provistos de la certificación o firma electrónica y metadatos que acredite su autenticidad y autoría o procedencia.*
  - *No ha presentado ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD por el que, de resultar adjudicatario, asume, conforme con lo señalado en la cláusula 28 del PCAP.*
  - *No ha presentado correctamente modelo de Compromiso de Constitución de la Unión Temporal de Empresarios (UTE), el documento presentado no es original, debe entregarse el documento con firma manuscrita o aportar soporte electrónico (USB), habrá de hallarse provistos de la certificación o firma electrónica y metadatos que acredite su autenticidad y autoría o procedencia.*
  - *No han presentado ANEXO V. MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS EN EL MISMO GRUPO. Debe entregarse el documento con firma manuscrita o aportar soporte electrónico (USB), habrá de hallarse provistos de la certificación o firma electrónica y metadatos que acredite su autenticidad y autoría o procedencia.*
  - *No ha presentado correctamente ANEXO, el documento presentado no es original, debe entregarse el con firma manuscrita o aportar soporte electrónico (USB), habrá de hallarse provistos de la certificación o firma electrónica y metadatos que acredite su autenticidad y autoría o procedencia.*

Acta de valoración de ofertas  
Contrato N.º: 2023/36

- *No han presentado correctamente ANEXO II bis, el documento presentado junto con la documentación que se exige no es original, debe entregarse con firma manuscrita o aportar soporte electrónico (USB), habrá de hallarse provistos de la certificación o firma electrónica y metadatos que acredite su autenticidad y autoría o procedencia.*
- *No han presentado las Obligaciones relacionadas con la financiación con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *No han presentado los Datos de contacto a efectos de notificaciones, será necesario el correo electrónico y el número de teléfono.*
- *No han presentado ANEXO XVII. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE CANAL DE ISABEL II.*

Por lo anterior, la Mesa de Contratación adoptó, por unanimidad, en fecha 24 de enero de 2024, los siguientes acuerdos:

- I. Requerir a la empresa **IFI FACILITY, S.L.** que subsane ANEXO IV, DEUC, ANEXO IX, ANEXO V, las Obligaciones del subcontratista relacionadas con la financiación con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la documentación acreditativa de los valores propuestos de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas del apartado 2.3 y 2.4 y ANEXO XVII.*
- II. Requerir a la empresa **ULLASTRES EXTERNALIZACION DE SERVICIOS, S.A.** que subsane ANEXO IV, la documentación acreditativa de los valores propuestos de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y ANEXO XVII.*
- III. Requerir a la empresa **IRACESA, S.L.** que subsane ANEXO IV, ANEXO IX, ANEXO V, las Obligaciones del subcontratista relacionadas con la financiación con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, ANEXO II TER, la documentación acreditativa de los valores propuestos de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas del apartado 2.3 y 2.4.*
- IV. Requerir a las empresas **STONEX SHOW LIGHTING, S.L.** y **V2MAN2022, S.L.** que subsanen DEUC, ANEXO IV, modelo de compromiso de constitución de UTE, ANEXO V, ANEXO II, ANEXO II bis, las Obligaciones relacionadas con la financiación con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Datos de contacto a efectos de notificaciones, ANEXO XVII.*



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

Acta de valoración de ofertas  
Contrato N.º: 2023/36

Según certificado de fecha 01 de febrero de 2024, la empresa **IFI FACILITY, S.L.** presentó, en tiempo y forma, la documentación requerida. No obstante, las empresas **ULLASTRES EXTERNALIZACION DE SERVICIOS, S.A.**, **IRACESA, S.L.** y **STONEX SHOW LIGHTING, S.L.** y **V2MAN2022, S.L.** no presentaron, en tiempo y forma, la documentación requerida.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, en fecha 01 de febrero de 2024, no tomar en consideración las oferta presentadas por las empresas **ULLASTRES EXTERNALIZACION DE SERVICIOS, S.A.**, **IRACESA, S.L.** y **STONEX SHOW LIGHTING, S.L.** y **V2MAN2022, S.L.**

El día 02 de febrero de 2024, quedó constituida la Mesa de Contratación para la valoración de ofertas, procediendo a analizar las posibles ofertas anormalmente bajas de conformidad con el informe suscrito por el Área de Servicios Administrativos, de fecha 02 de febrero de 2024.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.1 del Anexo I del PCAP, la oferta se considerará anormalmente baja cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al valor estimado del contrato.

En base a este criterio, la oferta inferior a **107.703,34 €** se considerará baja anormal. Dado que la oferta de la empresa **IFI FACILITY, S.L.** es de **87.338,74 €**, inferior en **39,19 unidades porcentuales** al valor estimado del contrato, incurre en baja anormal.

Por consiguiente, de acuerdo con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Secretaria de la Mesa de Contratación requerirá a la empresa **IFI FACILITY, S.L.** para que presente por escrito las precisiones, justificaciones y aclaraciones que considere precisas sobre la composición de la oferta, a fin de que Canal de Isabel II pueda valorar la viabilidad de la oferta.

Una vez aportada la documentación solicitada, se procederá a la valoración total de las ofertas.

Por último, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II en fecha 4 de mayo de 2018, pueden existir informes en el presente procedimiento de licitación que hayan sido suscritos por el Presidente de la Mesa de Contratación como consecuencia de la reducida estructura organizativa del Ente Público Canal de Isabel II.

En prueba de conformidad, suscriben la presente Acta el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación, en Madrid a fecha de firma.

Firmado por Ángel Illera Gil el día  
02/02/2024 con un certificado emitido  
por AC Representación

Firmado por Elena Lara Arenas  
el día 02/02/2024 con un  
certificado emitido por AC  
Representación

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA